



SELLO SVANTO. WEIN-
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEI-
SENTA Y SEIS.

Segun sus Atras, o tornados del Rey, o la mayor utilidad
utilidad que cada uno tuviere de dha Agua, y lo
mismo año S. M. Cabildo, Beneficiados, fabrica-
ca, y demas Eclesiasticos, y personas publicas, sin
excepcion de persona alguna arriba dho, e in-
ter, o utilidad en dha Agua, y por Vexacion^{to} de lo
mismo segun su Beneficio guardando la misma
proporcion, esto es segun su utilidad, y Beneficio en
dha Agua, y por las demas causas, y razones arriba expre-
sadas = Lo mismo que se sigue tanto autorizado de
este Acuerdo, y con el, y lo demas que se han
conveniente, y auto que en este punto se conforma
a dha Carta del Vexido D. N. Juan Lorenzo Mellin,
Sindico personero del conu, se auto ante S. M. y
señores del S. y Supremo Consejo de Castilla, que
dix su aprobacion, o por medio del S. Intendente
de este Reyno Sepa que lo mismo, para lo que se
otorgan los poderes correspondientes, con las clausulas
y facultades necesarias a qualquiera procurador,
Procurador de la Villa, y conde de Madrid, o para don-
de fuere necesario para que comparezca ante dha su
peroxididad, o adonde queda, y deba, y pida la aprobacion
de este Decreto, y la Prohibicion, y V. Despacho que se
an necesario para que se cumpla, guarde, y observe,
y que los expresados Interesados conuzcan a propor-
cion con sus Intereses para el efecto de dha obra
y lo que los delos Atras de esta Villa hagan la mis-
ma en sus Atras, por ser de suplenencia